

**RV: Oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022**

Aurelio Arcila Franco <aarcilaf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/10/2022 10:48

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (854 KB)

EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS.pdf; OFICIO 1099 del 03 de octubre de 2022.pdf;

---

**De:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 25 de octubre de 2022 9:54 p. m.

**Para:** Aurelio Arcila Franco <aarcilaf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022

Memorial 2014-00395



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

**Enviado:** martes, 25 de octubre de 2022 11:20

**Para:** SEGEN GUCOR-RAD <segen.gucor-rad@policia.gov.co>

**Cc:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022

Bogotá D. C.

Señora Coronel

**RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ**

Jefe Área Embargos Nómina Personal Activo Policía Nacional

Carrera 59 No. 26-21 CAN

[segen.gucor-rad@policia.gov.co](mailto:segen.gucor-rad@policia.gov.co)

Bogotá D. C.

[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto : Oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022

Cordialmente,

**Yesly S. Pérez Cerquera**  
**Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**  
[embargos@casur.gov.co](mailto:embargos@casur.gov.co)  
Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



\*780502\*

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
Al contestar cite Radicado 202235000114481 Id: 780502  
Folios: 1 Fecha: 2022-10-25 08:05:05  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION FINANCIERA  
Destinatario: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA  
NACIONAL-DITAH

Bogotá D. C.

Señora Coronel

**RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ**

Jefe Área Embargos Nómina Personal Activo Policía Nacional

Carrera 59 No. 26-21 CAN

[segen.gucor-rad@policia.gov.co](mailto:segen.gucor-rad@policia.gov.co)

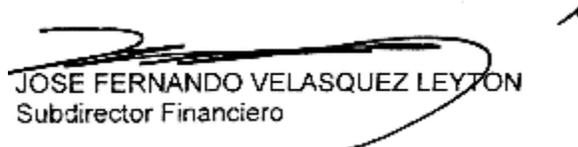
Bogotá D. C.

[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto : Oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022

Para lo de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, se remite oficio No. 1099 del 03 de octubre de 2022 proferido por el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**, en relación al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** No. 050013110002-2014-00395-00 en contra del señor **EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS C. C.** 9.727.464, lo anterior, por concepto de cesantías.

Cordialmente,

  
JOSE FERNANDO VELASQUEZ LEYTON  
Subdirector Financiero

Elaboro: Yesly S. Pérez Cerquera. Contratista 

Fecha elaboración: 24/10/2022

Ubicación: Escritorio/Respuestas Requerimientos Judiciales 2022



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



Caja de Sueldos de Retiro  
de la Policía Nacional

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)  
Carrera 7 N° 12B-58 PBX 286 0911  
Linea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
[radicacion@casur.gov.co](mailto:radicacion@casur.gov.co)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302  
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO  
Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Medellín, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio Nro. **1099**  
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2014-00395 00**

Señor Pagador  
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional  
(CASUR)  
Carrera 7 Nro. 12 B - 58  
Bogotá, D.C.

**Emails:** embargo@casur.gov.co.  
radicacion@casur.gov.co  
tesoreria@casur.gov.co  
nominas@casur.gov.co

Referencia: Respuesta a su Radicado 20220000093971 Id: 770871

Les comunico que, en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido por la señora **PAULA ANDREA HERRERA RÍOS** con **C.C 43.991.416**, quien actúa en representación legal del adolescente **EMANUEL GRISALES HERRERA**, frente al señor **EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS** con C.C. **9.727.464**, mediante proveído del día de hoy, se ordenó oficialles con el fin de que el veinticinco por ciento (25%) por concepto del total de cesantías, pertenecientes al señor **GRISALES RAMOS**, que se encuentra a órdenes de dicha entidad, sean depositados en la Cuenta BANCOLOMBIA A LA MANO, No. Producto. 03015420525, perteneciente a la señora **HERRERA RÍOS**.

Igualmente, en la misma fecha, se ordenó comunicarles que se continúe depositando en este despacho el valor del veinticinco por ciento (25%) por

concepto de pensión, al igual que el veinticinco por ciento (25%) por concepto de primas, percibidos por el señor **EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS**, dada la calidad de pensionado que ostenta éste, a partir del día 29 de julio de 2022.

Sírvase hacer las retenciones del caso y consignar los dineros a órdenes de este despacho, en la cuenta que para el efecto se tiene en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Ciudad Botero, de la ciudad de Medellín, Antioquia, cuenta Nro. **050012033002**, Radicado Nro. **05001311000220140039500**.

El incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente dentro del mismo proceso, tal como lo estatuye el artículo 130, num. 1º, del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

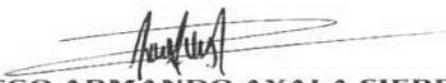
Por tratarse de un proceso ejecutivo se solicita que el pago se haga bajo el concepto Nro. 6.

Copia de esta comunicación se le envía a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CAJAHONOR).

Se les anexa certificación bancaria de la ejecutante.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA**  
**SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302  
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO  
**Email:** j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



Medellín, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio Nro. **1100**  
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2014-00395 00**

Señor Pagador  
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía  
(CAJAHONOR)  
Carrera 54 Nro. 26-54  
Bogotá. D.C.  
**Email:** notificaciones.judiciales@cajahonor.gov.co

Le comunico que en el proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido por la señora **PAULA ANDREA HERRERA RÍOS** con **C.C 43.991.416**, quien actúa en representación legal del adolescente **EMANUEL GRISALES HERRERA**, frente al señor **EDWIN ALBERTO GRISALES RAMOS** con C.C. **9.727.464**, mediante proveído del día de hoy, se ordenó oficiarles con el fin de que el veinticinco por ciento (25%) por concepto del total de cesantías, pertenecientes al señor **GRISALES RAMOS**, que se encuentra a órdenes de dicha entidad, sean depositados en la Cuenta de Bancolombia, Nro. 03015420525, cuya titular es la señora **HERRERA RÍOS**.

Se le advierte que el incumplimiento de la orden anterior, hace al empleador o al pagador en su caso, responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente dentro del mismo proceso, tal como lo estatuye el artículo 130, num. 1º, del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Copia de esta comunicación se le envía a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

  
**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA**  
**SECRETARIO**



RV: NOTIFICACION JUDICIAL - 2014-00395 ENVIAR OFICIOS CASUR

nominas <nominas@casur.gov.co>

Lun 3/10/2022 4:16 PM

Para: Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

2 archivos adjuntos (213 KB)

2014-00395 Oficio CASUR.pdf; 2014-00395 Oficio CAJA HONOR.pdf;

Buen día.

Por competencia, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Cordialmente,

**Grupo de Nóminas y Embargos**

nominas@casur.gov.co

[www.casur.gov.co](http://www.casur.gov.co)

<https://www.facebook.com/casuroficial>

+57 (1) 286 0911 # 382,386

Línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073

Carrera 7 No. 12B-58, Bogotá, D.C.



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**

*IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia -CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban esta mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.*

**De:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 3 de octubre de 2022 2:55 p. m.

**Para:** TESORERIA CASUR <tesoreria@casur.gov.co>; nominas <nominas@casur.gov.co>

**Asunto:** NOTIFICACION JUDICIAL - 2014-00395 ENVIAR OFICIOS CASUR

Por favor acusar recibido



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90  
✉ [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
🌐 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302  
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

 **Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

---

**De:** Raul Ivan Ramirez Ramirez <[rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 3 de octubre de 2022 8:47

**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <[j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** 2014-00395 PARA WILTON: PARA ENVIAR OFICIOS CASUR

Señores

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)

**Emails:** [embargo@casur.gov.co](mailto:embargo@casur.gov.co).  
[radicacion@casur.gov.co](mailto:radicacion@casur.gov.co)  
[tesoreria@casur.gov.co](mailto:tesoreria@casur.gov.co)  
[nominas@casur.gov.co](mailto:nominas@casur.gov.co)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.